



Junta Departamental  
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Resolución 2050/2013

Carpeta 3218/2013

Entrada 7734/2013

Expediente 2009-81-1030-02614

Canelones, 20 de setiembre de 2013.

**VISTO:** los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Teresita del Carmen Negri Díaz, titular de C.I. 3.896.808-8, quita de \$ 6.647, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 2481, Código Municipal 161096, de la 18ª Sección Judicial del Departamento, localidad Parque del Plata.

**RESULTANDO:** I) que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

**CONSIDERANDO:** que este Cuerpo estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

**ATENTO:** a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

#### RESUELVE:

1. Concédese anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar a la Sra. Teresita del Carmen Negri Díaz, titular de C.I. 3.896.808-8, quita de \$ 6.647, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 2481, Código Municipal 161096, de la 18ª Sección Judicial del departamento, localidad Parque del Plata.

2. Regístrese, aplíquese el Art. 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en el inc. 3º.

  
GRACIELA SANTOS  
Secretaria General Interina

  
HUGO ACOSTA  
Presidente